



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 25 de septiembre de 2026.

VISTO:

El EXPE:14702/2026 mediante el cual Ignacio Jesús GÓMEZ LLALEN, Registro N° 14006123, solicita cursar la asignatura Química Biológica de Alimentos de la Carrera Ingeniería en Alimentos durante el segundo cuatrimestre del año 2026, como estudiante vocacional; y

CONSIDERANDO:

Que Ignacio Jesús GÓMEZ LLALEN, Registro N° 14006123, solicita cursar en carácter de estudiante vocacional la asignatura Química Biológica de Alimentos de la Carrera Ingeniería en Alimentos.

Que el punto 1-4 -Artículo 1° del Anexo de la OCS N° 13/2003, establece: *"Alumnos Vocacionales: son los alumnos o graduados del Nivel Superior que manifiesten interés por determinados cursos pertenecientes a los planes de estudios de carreras de la Universidad Nacional de San Luis, a fin de ampliar o perfeccionar sus conocimientos y soliciten su inscripción en los mismos, sin estar sometidos a las exigencias del propio plan"*.

Que la docente responsable de la asignatura ha prestado su conformidad para autorizar a la estudiante a cursarla en carácter de vocacional.

Que Coordinación Académica elaboró el proyecto de resolución.

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.

Que el Decano dispuso su protocolización,

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a cursar a Ignacio Jesús GÓMEZ LLALEN, Registro N° 14006123, la asignatura Química Biológica de Alimentos de la Carrera Ingeniería en Alimentos durante el segundo cuatrimestre del año 2026 en carácter de estudiante vocacional.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

mgn

mar

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Federico Martín Serra -
Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 25/09/2026 12:43:48
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 25/09/2026 14:00:45
Razon: Autorizado por Patricia Beatriz Gimeno



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 28/09/2026 08:30:19
Razon: Autorizado por Federico Martin Serra